

TRÁMITE NÚMERO: 36737



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	526
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

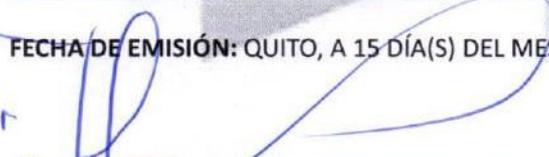
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /03/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECO-CHEMICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ENERO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL





Factura: 001-002-000008520



20160901017000421

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017000421



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2016, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	1764/2004

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECO-CHEMICAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791975634001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECO-CHEMICAL CIA. LTDA. OTORGADA POR JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA E IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA A FAVOR DE NESTOR FULBIO ANALUISA, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014170134P010786



Amelia Dito Mendoza
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000421
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública **No. 1764/2004**, correspondiente a la **CONSTITUCION DE**
4 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.,**
5 otorgada ante el abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
6 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil de ese entonces, con
7 fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, **TOMO NOTA:** De la
8 escritura pública número **2014170134P010786** de **CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.**
10 **OTORGADA POR JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA E IRALDA**
11 **GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA A FAVOR DE NESTOR FULBIO ANALUISA,**
12 **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE**
13 **ANALUISA QUINTEROS, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS; Y, THALIA**
14 **SUSANA ANALUISA QUINTEROS,,** celebrada el tres de octubre de dos mil
15 catorce, ante el Doctor Carlos Vladimir Mosquera Pazmiño, Notario
16 Público Trigésimo Cuarto del cantón Quito.- **Guayaquil, treinta y uno de**
17 **mayo de dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.**



21 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

22 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2014 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P010786 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

FACTURA No. 018904

... tres

[Handwritten signature]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ECO-CHEMICAL CÍA. LTDA."

OTORGADA POR
**JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA
IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**

A FAVOR DE
**NESTOR FULBIO ANALUISA
MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ
DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS
LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS
THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**



CUANTÍA: USD. 200,00

B.M.C.N.

DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día **viernes tres de octubre del año dos mil catorce**; ante mí, DOCTOR CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO CUARTO, DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA** e **IRALDA**

GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores cónyuges NESTOR FULBIO ANALUISA y MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, casados entre sí; señorita DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, soltera, señorita LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, soltera, señorita THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, soltera, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar una en la cual conste la Cesión de Particiones de la compañía de responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL Cía. Ltda.", contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los señores: **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA**, y la señora **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**, ambos casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES** de las participaciones que poseen en la compañía **ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA**; y, por otra parte los señores **NESTOR FULBIO ANALUISA**, casado, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, **CASADA**, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, **SOLTERA**, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**,



SOLTERA, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, SOLTERA, todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-)** La compañía de Responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre del dos mil cuatro, ante el Abogado señor NELSON GUSTAVO CANARTE, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte de enero del dos mil cinco, bajo el repertorio número doscientos trece, tomo ciento treinta y seis; y **b.-)** La Junta General Universal de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de las participaciones sociales pertenecientes al socio señor JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA, todas de un valor nominal de un dólar, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo Mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa, celebrado el veinte y uno de agosto del dos mil catorce, firmado entre los actuales socios señores: JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA Y NESTOR FULBIO ANALUISA, las participaciones son a favor de los señores NESTOR FULBIO ANALUISA, ocho participaciones, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, setenta y dos participaciones, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, dando un total de cesión de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, siendo el capital social de la



compañía actualmente el de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES.-
 Mismo que se encuentra distribuido de la siguiente forma.

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	N. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Almagro Analuisa	\$200	\$ 200	200	50%
Nestor Fulbio Analuisa	\$200	\$200	200	50%
TOTAL	\$400	\$400	400	100%

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados el señor **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA**, y su cónyuge señora **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**, en su calidad de cedentes, declaran que debidamente autorizados y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, transfieren todas sus participaciones en favor de los señores: **NESTOR FULBIO ANALUISA**, ocho participaciones, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, setenta y dos participaciones, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones, **THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones; esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previstos en la Ley y en el Estatuto Social.- **CUARTA.- PRECIO:** La transferencia de participaciones es a un valor nominal de UN DOLAR, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo Mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa, celebrado el veinte y uno de agosto del dos mil catorce, firmado entre los actuales socios señores: **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA Y NESTOR FULBIO ANALUISA**, por su parte los



Handwritten signature or mark in blue ink, pointing towards the seal.

Notaría

Trigésima Cuarta

Cedentes y los cesionarios declaran estar de acuerdo completamente en esta transferencia y precio, por lo tanto declaran no tener ningún reclamo que efectuar en el futuro.- **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía ECOCHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Nestor Fulbio Analuisa	\$ 208	\$ 208	208	52%
Margarita del Pilar Quinteros	\$ 72	\$ 72	72	18%
Dayana Katherine Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
Lizbeth Natalia Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
Thalia Susana Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100%

SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias derivadas de la presente cesión de participaciones, las partes resuelven someterse a la mediación y arbitraje de cualquier Centro de Mediación y Arbitraje legalmente reconocido por la Función Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable.- **SEPTIMA.-** Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones que se otorga a su favor, por convenir a sus intereses.- **OCTAVA.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía ECOCHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura



pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Lenin Mencias, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil ocho guión trescientos cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



[Handwritten signature]



SR. JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA C.C. 170401426-3

[Handwritten signature]



SRA. IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA C.C. 1500260909

[Handwritten signature]



SR. NESTOR FULBIO ANALUISA C.C. 170342942-6

[Handwritten signature]



SRA. MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ C.C. 170739965-3

[Handwritten signature]



SRTA. DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS C.C. 1725780082

SIGUEN LAS FIR.....

Notaría
Trigésima Cuarta

.....MAS :

Lizbeth A

SRTA. LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS C.C. 172578009-0



Thalia

SRTA. THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS C.C. 1725780108



[Signature]
EL NOTARIO

Edm...



Jorge
172578009-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170739965-3
APELLIDOS Y NOMBRES QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LLOA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NESTOR FULBIO ANALUISA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC.CC. EDUCACION V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUINTEROS HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALVEZ MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-27

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0017 1707399653
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO LLOA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Margarita Quinteros
170739965-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578008-2
APELLIDOS Y NOMBRES ANALUISA QUINTEROS DAYANA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANALUISA NESTOR FULBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-16

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0178 1725780082
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANALUISA QUINTEROS DAYANA KATHERINE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dayana
1725780082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA

No. **150026090-4**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JIMENEZ TELMO TIMOTEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA JIMENEZ MARIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. CONTAB/AUDITORIA

V3133V4122

000475285

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
NÚMERO DE CERTIFICADO **035 - 0034** CÉDULA **1500260904**
SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
ITCHIMBIA PARROQUIA

ZONA **1**

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
1500260904



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANALUISA NESTOR FULBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS

170842942-6





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANALUISA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIOQ-FARMACEUTICOIA

V4343V4442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
NÚMERO DE CERTIFICADO **012 - 0231** CÉDULA **1708429426**
ANALUISA NESTOR FULBIO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SANTO DOMINGO PARROQUIA

ZONA **1**

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
170842942-6



Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en **08** foja(s)
Quito, a *[Signature]* **03 OCT 2014**
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578009-0

APellidos y Nombres: ANALUISA QUINTEROS LIZBETH NATALIA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 1994-03-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: ANALUISA NESTOR FULBIO

APellidos y Nombres de la Madre: QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-17

Fecha de Expiración: 2023-07-17

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedula: *Lizbeth A*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0179 1725780090

Número de Certificado: 005 - 0179 Cédula: 1725780090

Analuisa Quinteros Lizbeth Natalia

Pichincha Provincia QUITO CANTÓN

Circunscripción: 2 LA MAGDALENA

Parroquia: 1 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Lizbeth A

172578009-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578010-8

APellidos y Nombres: ANALUISA QUINTEROS THALIA SUSANA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 1996-01-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: ANALUISA NESTOR FULBIO

APellidos y Nombres de la Madre: QUINTEROS MARGARITA DEL PILAR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-03-27

Fecha de Expiración: 2024-03-27

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedula: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0180 1725780108

Número de Certificado: 005 - 0180 Cédula: 1725780108

Analuisa Quinteros Thalia Susana

Pichincha Provincia QUITO CANTÓN

Circunscripción: 2 LA MAGDALENA

Parroquia: 1 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Signature]

1725780108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170401426-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMAGRO ANALUISA JOSE MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1952-10-01
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
IRALDA G SANCHEZ ARTEAGA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMAGRO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANALUISA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-04




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0161 **1704014263**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMAGRO ANALUISA JOSE MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CENTRO HISTORICO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]
170401426-3



Notaria Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en... foja(s)
Quito, a **03 OCT 2014**
[Signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Conocido el informe del señor José María Almagro Analuisa, los socios resuelven a) Aprobar su separación de la Ecuatoriana Cia Ltda. b) Transferir las participaciones y todos los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabio Almagro Analuisa y Néstor Fabio Almagro Analuisa. c) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. d) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. e) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. f) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. g) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. h) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. i) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. j) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. k) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. l) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. m) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. n) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. o) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. p) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. q) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. r) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. s) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. t) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. u) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. v) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. w) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. x) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. y) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa. z) Transferir las participaciones, los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Margarita Gálvez Gálvez y dos participaciones; Dayana Katherine Almagro Analuisa.



Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ECO-CHEMICAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL
2.014.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al veinte y ocho del mes de agosto del dos mil catorce (2014) siendo las diecisiete horas (17H00) en las oficinas de la Empresa, ubicadas en las calles Agustín Satres S10-26 y José Egusquiza, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, con la asistencia de los socios señores: José María Almagro Analuisa, propietario de 200 participaciones que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social, y Néstor Fulbio Analuisa, propietario de 200 participaciones que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la Compañía "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA". Los asistentes se constituyen por decisión unánime en Junta General Universal de Socios.

Preside la sesión el Dr. Néstor Fulbio Analuisa Presidente de la Empresa.

Actúa como secretario el señor José María Almagro Analuisa, Gerente General de la Compañía Ecochemical Ltda. Los socios deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de las participaciones del socio José María Almagro Analuisa.

1.- Toma la palabra el señor José María Almagro Analuisa, como socio propietario de doscientas participaciones, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA", quien desempeña además las funciones de Gerente General de la mencionada compañía, y manifiesta en forma libre y voluntaria dejar de ser socio de la "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA", por lo que, por sus propios derechos transfiere el total de sus participaciones de capital social a las siguientes personas: Señor Néstor Fulbio Analuisa, ocho participaciones; Margarita del Pilar Quinteros Gálvez setenta y dos participaciones; Dayana Katherine Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Lizbeth Natalia Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Thalía Susana Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; así como la parte proporcional que le corresponda de los activos y pasivos adquiridos y contratados a la presente fecha por la mencionada compañía.

La transferencia de las participaciones es a un valor **DE UN DÓLAR AMERICANO**, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo mutuo firmado entre los actuales socios Señores: José María Almagro Analuisa y Néstor Fulbio Analuisa; documento que forma parte habilitante de la presente acta y la escritura de cesión respectiva, su incumplimiento dará lugar a la nulidad de la presente cesión de participaciones.

Conocido el informe del señor José María Almagro Analuisa; los socios resuelven: a).- Aprobar su separación de la Ecochemical Cía. Ltda. b) Transferir las participaciones y todos los activos, pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponda a: Néstor Fulbio Analuisa, ocho participaciones; Margarita del Pilar Quinteros Gálvez setenta y dos participaciones; Dayana Katherine Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Lizbeth Natalia Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Thalía Susana Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; así como la parte proporcional que le corresponda de los activos y pasivos adquiridos y contratados a la presente fecha por la mencionada compañía; y c).- Aceptar y cumplir el acta de mutuo acuerdo firmada entre las partes; la misma que formará parte habilitante



Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

de la escritura pública de la cesión de participaciones, materia de la presente acta. d) Delegar a la Gerencia General, realice los trámites necesarios ante las instancias legales correspondientes para cumplir con este objetivo. El Presidente decreta un receso de treinta minutos para que el Secretario redacte el Acta de la presente Junta General Universal de socios. Una vez transcurrido este tiempo, se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta siendo ésta confirmada y aprobada por unanimidad; para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto todos los asistentes, a las diez y nueve horas (19H00) en que la Presidencia declara concluida la sesión.

Dr. Néstor Fulbio Analuisa
PRESIDENTE

Sr. José María Almagro Analuisa
GERENTE GENERAL





Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

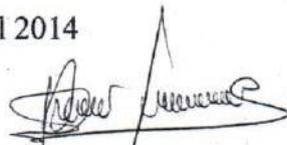
ACUERDO MUTUO PARA LA SEPARACIÓN DEL SOCIO JOSÉ MARÍA ALMAGRO ANALUISA DE LA COMPAÑÍA ECOCHEMICAL LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte y un días del mes de Agosto del 2014 en la oficinas de la Ecochemical Cía. Ltda.; libre y voluntariamente se reúnen los señores José María Almagro Analuisa con C.I. 170401426-3 y Néstor Fulbio Analuisa con C.I. 170842942-6 para celebrar el presente Acuerdo mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa de la Compañía Ecochemical Ltda., al tenor de los siguientes numerales:

- 1 Los pagos que realicen las empresas clientes a la cuenta de Ahorros No. 12000131331 de Produbanco, es compromiso del señor José María Almagro Analuisa transferir a la cuenta corriente No. 07454422 del Banco del Pacifico a nombre de Néstor Analuisa; reteniendo los abonos al valor pactado por su separación, que es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS** y el valor mensual de pago de préstamo al banco de Guayaquil.
- 2 La cuenta de Ahorros No. 12000131331 de Produbanco en la que se cobra la facturación principalmente de los clientes Lechera Andina y Reybanpac entre otros se mantendrá con la representación de José María Almagro hasta cuando haya cobrado en su totalidad el valor pactado por su separación que es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**; debiendo en esa fecha llegarse a un acuerdo para el pago del saldo del préstamo que se sacó en el banco de Guayaquil para la Ecochemical.
- 3 El señor José María Almagro Analuisa en esta etapa de transición se compromete a seguir colaborando en las labores de comercialización para mantener y mejorar la marcha de la empresa.
- 4 Las labores contables en paralelo se suspenden desde el treinta de Junio 2014, dejando de ser responsable de esta función el señor José María Almagro Analuisa. Fecha en la cual se cerró el movimiento bancario de la cuenta cte. No. 922565-0 del Banco de Guayaquil como representante José María Almagro, cuyo registro se encuentra debidamente reflejado en la contabilidad de la empresa.
- 5 El presente acuerdo con todo su contenido es parte habilitante de la escritura de entrega de participaciones, con la penalización respectiva en caso de incumplimiento de los nuevos accionistas de la Ecochemical; puesto que la transferencia de las participaciones de José María Almagro Analuisa es a un valor de un dólar americano.

Dado y firmado a los veinte y un días del mes de Agosto del 2014


José María Almagro Analuisa
C.I. 170401426-3


Néstor Fulbio Analuisa
C.I. 1708429426

...IA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ECO-CHEMICAL CÍA. LTDA."** otorgada por los cónyuges señores **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA** y **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA** a favor de **NESTOR FULBIO ANALUISA**, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**, **THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**, en Quito hoy viernes tres de octubre del año dos mil catorce.-



DR. CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 36737

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	526
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

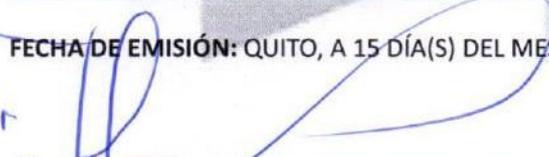
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /03/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECO-CHEMICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ENERO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL




Factura: 001-002-000008520



20160901017000421

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017000421



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2016, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	1764/2004

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECO-CHEMICAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791975634001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECO-CHEMICAL CIA. LTDA. OTORGADA POR JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA E IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA A FAVOR DE NESTOR FULBIO ANALUISA, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014170134P010786



Amelia Dito Mendoza
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000421
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública **No. 1764/2004**, correspondiente a la **CONSTITUCION DE**
4 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.,**
5 otorgada ante el abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
6 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil de ese entonces, con
7 fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, **TOMO NOTA:** De la
8 escritura pública número **2014170134P010786** de **CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.**
10 **OTORGADA POR JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA E IRALDA**
11 **GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA A FAVOR DE NESTOR FULBIO ANALUISA,**
12 **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE**
13 **ANALUISA QUINTEROS, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS; Y, THALIA**
14 **SUSANA ANALUISA QUINTEROS,,** celebrada el tres de octubre de dos mil
15 catorce, ante el Doctor Carlos Vladimir Mosquera Pazmiño, Notario
16 Público Trigésimo Cuarto del cantón Quito.- **Guayaquil, treinta y uno de**
17 **mayo de dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.**



18
19
20
21 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

22 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



23
24
25
26
27
28

2014 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P010786 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

FACTURA No. 018904

... tres

[Handwritten signature]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ECO-CHEMICAL CÍA. LTDA."

OTORGADA POR
**JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA
IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**

A FAVOR DE
**NESTOR FULBIO ANALUISA
MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ
DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS
LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS
THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**



CUANTÍA: USD. 200,00

B.M.C.N.

DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día **viernes tres de octubre del año dos mil catorce**; ante mí, DOCTOR CARLOS VLADYMIK MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO CUARTO, DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA** e **IRALDA**

GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores cónyuges NESTOR FULBIO ANALUISA y MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, casados entre sí; señorita DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, soltera, señorita LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, soltera, señorita THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, soltera, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar una en la cual conste la Cesión de Particiones de la compañía de responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL Cía. Ltda.", contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los señores: **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA**, y la señora **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**, ambos casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES** de las participaciones que poseen en la compañía **ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA**; y, por otra parte los señores **NESTOR FULBIO ANALUISA**, casado, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, **CASADA**, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, **SOLTERA**, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**,



SOLTERA, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, SOLTERA, todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-)** La compañía de Responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre del dos mil cuatro, ante el Abogado señor NELSON GUSTAVO CANARTE, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte de enero del dos mil cinco, bajo el repertorio número doscientos trece, tomo ciento treinta y seis; y **b.-)** La Junta General Universal de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de las participaciones sociales pertenecientes al socio señor JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA, todas de un valor nominal de un dólar, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo Mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa, celebrado el veinte y uno de agosto del dos mil catorce, firmado entre los actuales socios señores: JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA Y NESTOR FULBIO ANALUISA, las participaciones son a favor de los señores NESTOR FULBIO ANALUISA, ocho participaciones, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, setenta y dos participaciones, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, dando un total de cesión de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, siendo el capital social de la



compañía actualmente el de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES.-
 Mismo que se encuentra distribuido de la siguiente forma.

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	N. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Almagro Analuisa	\$200	\$ 200	200	50%
Nestor Fulbio Analuisa	\$200	\$200	200	50%
TOTAL	\$400	\$400	400	100%

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados el señor **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA**, y su cónyuge señora **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**, en su calidad de cedentes, declaran que debidamente autorizados y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, transfieren todas sus participaciones en favor de los señores: **NESTOR FULBIO ANALUISA**, ocho participaciones, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, setenta y dos participaciones, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones, **THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones; esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previstos en la Ley y en el Estatuto Social.- **CUARTA.- PRECIO:** La transferencia de participaciones es a un valor nominal de UN DOLAR, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo Mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa, celebrado el veinte y uno de agosto del dos mil catorce, firmado entre los actuales socios señores: **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA Y NESTOR FULBIO ANALUISA**, por su parte los



Handwritten signature or mark.

Notaría

Trigésima Cuarta

Cedentes y los cesionarios declaran estar de acuerdo completamente en esta transferencia y precio, por lo tanto declaran no tener ningún reclamo que efectuar en el futuro.- **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía ECOCHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Nestor Fulbio Analuisa	\$ 208	\$ 208	208	52%
Margarita del Pilar Quinteros	\$ 72	\$ 72	72	18%
Dayana Katherine Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
Lizbeth Natalia Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
Thalia Susana Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100%

SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias derivadas de la presente cesión de participaciones, las partes resuelven someterse a la mediación y arbitraje de cualquier Centro de Mediación y Arbitraje legalmente reconocido por la Función Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable.- **SEPTIMA.-** Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones que se otorga a su favor, por convenir a sus intereses.- **OCTAVA.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía ECOCHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura



pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Lenin Mencias, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil ocho guión trescientos cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



[Signature]



SR. JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA C.C. 170401426-3

[Signature]



SRA. IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA C.C. 1500260909

[Signature]



SR. NESTOR FULBIO ANALUISA C.C. 170342942-6

[Signature]



SRA. MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ C.C. 170739965-3

[Signature]



SRTA. DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS C.C. 1725780082

SIGUEN LAS FIR.....

Notaría
Trigésima Cuarta

.....MAS :

Lizbeth A

SRTA. LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS C.C. 172578009-0



Thalia

SRTA. THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS C.C. 1725780108



[Signature]
EL NOTARIO

Edm...



Jorge
172578009-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170739965-3
APELLIDOS Y NOMBRES QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LLOA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NESTOR FULBIO ANALUISA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC.CC. EDUCACION V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUINTEROS HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALVEZ MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-27

Margarita Galvez
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0017 1707399653
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO LLOA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Margarita Galvez
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Margarita Galvez
170739965-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578008-2
APELLIDOS Y NOMBRES ANALUISA QUINTEROS DAYANA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANALUISA NESTOR FULBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-16

Dayana
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0178 1725780082
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANALUISA QUINTEROS DAYANA KATHERINE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Dayana
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dayana
1725780082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA

No. **150026090-4**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JIMENEZ TELMO TIMOTEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA JIMENEZ MARIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. CONTAB/AUDITORIA

V3133V4122

000475285

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
NÚMERO DE CERTIFICADO **035 - 0034** CÉDULA **1500260904**
SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
ITCHIMBIA PARROQUIA

ZONA **1**

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
1500260904



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANALUISA NESTOR FULBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS

170842942-6





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANALUISA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIOQ-FARMACEUTICOIA

V4343V4442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
NÚMERO DE CERTIFICADO **012 - 0231** CÉDULA **1708429426**
ANALUISA NESTOR FULBIO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SANTO DOMINGO PARROQUIA

ZONA **1**

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
170842942-6



Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en **08** foja(s)
Quito, a *[Signature]* **03 OCT 2014**
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578009-0

APellidos y Nombres: ANALUISA QUINTEROS LIZBETH NATALIA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 1994-03-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: ANALUISA NESTOR FULBIO

APellidos y Nombres de la Madre: QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-17

Fecha de Expiración: 2023-07-17

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *Lizbeth A*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: 005 - 0179 Cédula: 1725780090

Analuisa Quinteros Lizbeth Natalia

Pichincha Provincia QUITO

Circunscripción: 2 LA MAGDALENA

Cantón: PARRQUIA 1 ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Lizbeth A

172578009-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578010-8

APellidos y Nombres: ANALUISA QUINTEROS THALIA SUSANA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 1996-01-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: ANALUISA NESTOR FULBIO

APellidos y Nombres de la Madre: QUINTEROS MARGARITA DEL PILAR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-03-27

Fecha de Expiración: 2024-03-27

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: 005 - 0180 Cédula: 1725780108

Analuisa Quinteros Thalia Susana

Pichincha Provincia QUITO

Circunscripción: 2 LA MAGDALENA

Cantón: PARRQUIA 1 ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Signature]

1725780108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170401426-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMAGRO ANALUISA JOSE MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1952-10-01
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
IRALDA G SANCHEZ ARTEAGA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALMAGRO SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANALUISA CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-04




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0161 1704014263
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMAGRO ANALUISA JOSE MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CENTRO HISTORICO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]
170401426-3



Notaria Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en... foja(s)
Quito, a **03 OCT 2014**
[Signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ECO-CHEMICAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL
2.014.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al veinte y ocho del mes de agosto del dos mil catorce (2014) siendo las diecisiete horas (17H00) en las oficinas de la Empresa, ubicadas en las calles Agustín Satres S10-26 y José Egusquiza, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, con la asistencia de los socios señores: José María Almagro Analuisa, propietario de 200 participaciones que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social, y Néstor Fulbio Analuisa, propietario de 200 participaciones que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la Compañía "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA". Los asistentes se constituyen por decisión unánime en Junta General Universal de Socios.

Preside la sesión el Dr. Néstor Fulbio Analuisa Presidente de la Empresa.

Actúa como secretario el señor José María Almagro Analuisa, Gerente General de la Compañía Ecochemical Ltda. Los socios deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de las participaciones del socio José María Almagro Analuisa.

1.- Toma la palabra el señor José María Almagro Analuisa, como socio propietario de doscientas participaciones, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA", quien desempeña además las funciones de Gerente General de la mencionada compañía, y manifiesta en forma libre y voluntaria dejar de ser socio de la "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA", por lo que, por sus propios derechos transfiere el total de sus participaciones de capital social a las siguientes personas: Señor Néstor Fulbio Analuisa, ocho participaciones; Margarita del Pilar Quinteros Gálvez setenta y dos participaciones; Dayana Katherine Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Lizbeth Natalia Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Thalía Susana Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; así como la parte proporcional que le corresponda de los activos y pasivos adquiridos y contratados a la presente fecha por la mencionada compañía.

La transferencia de las participaciones es a un valor **DE UN DÓLAR AMERICANO**, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo mutuo firmado entre los actuales socios Señores: José María Almagro Analuisa y Néstor Fulbio Analuisa; documento que forma parte habilitante de la presente acta y la escritura de cesión respectiva, su incumplimiento dará lugar a la nulidad de la presente cesión de participaciones.

Conocido el informe del señor José María Almagro Analuisa; los socios resuelven: a).- Aprobar su separación de la Ecochemical Cía. Ltda. b) Transferir las participaciones y todos los activos, pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponda a: Néstor Fulbio Analuisa, ocho participaciones; Margarita del Pilar Quinteros Gálvez setenta y dos participaciones; Dayana Katherine Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Lizbeth Natalia Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Thalía Susana Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; así como la parte proporcional que le corresponda de los activos y pasivos adquiridos y contratados a la presente fecha por la mencionada compañía; y c).- Aceptar y cumplir el acta de mutuo acuerdo firmada entre las partes; la misma que formará parte habilitante



Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

de la escritura pública de la cesión de participaciones, materia de la presente acta. d) Delegar a la Gerencia General, realice los trámites necesarios ante las instancias legales correspondientes para cumplir con este objetivo. El Presidente decreta un receso de treinta minutos para que el Secretario redacte el Acta de la presente Junta General Universal de socios. Una vez transcurrido este tiempo, se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta siendo ésta confirmada y aprobada por unanimidad; para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto todos los asistentes, a las diez y nueve horas (19H00) en que la Presidencia declara concluida la sesión.

Dr. Néstor Fulbio Analuisa
PRESIDENTE

Sr. José María Almagro Analuisa
GERENTE GENERAL





Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

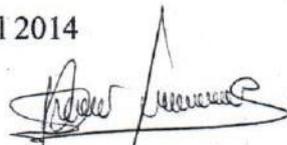
ACUERDO MUTUO PARA LA SEPARACIÓN DEL SOCIO JOSÉ MARÍA ALMAGRO ANALUISA DE LA COMPAÑÍA ECOCHEMICAL LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte y un días del mes de Agosto del 2014 en la oficinas de la Ecochemical Cía. Ltda.; libre y voluntariamente se reúnen los señores José María Almagro Analuisa con C.I. 170401426-3 y Néstor Fulbio Analuisa con C.I. 170842942-6 para celebrar el presente Acuerdo mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa de la Compañía Ecochemical Ltda., al tenor de los siguientes numerales:

- 1 Los pagos que realicen las empresas clientes a la cuenta de Ahorros No. 12000131331 de Produbanco, es compromiso del señor José María Almagro Analuisa transferir a la cuenta corriente No. 07454422 del Banco del Pacifico a nombre de Néstor Analuisa; reteniendo los abonos al valor pactado por su separación, que es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS** y el valor mensual de pago de préstamo al banco de Guayaquil.
- 2 La cuenta de Ahorros No. 12000131331 de Produbanco en la que se cobra la facturación principalmente de los clientes Lechera Andina y Reybanpac entre otros se mantendrá con la representación de José María Almagro hasta cuando haya cobrado en su totalidad el valor pactado por su separación que es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**; debiendo en esa fecha llegarse a un acuerdo para el pago del saldo del préstamo que se sacó en el banco de Guayaquil para la Ecochemical.
- 3 El señor José María Almagro Analuisa en esta etapa de transición se compromete a seguir colaborando en las labores de comercialización para mantener y mejorar la marcha de la empresa.
- 4 Las labores contables en paralelo se suspenden desde el treinta de Junio 2014, dejando de ser responsable de esta función el señor José María Almagro Analuisa. Fecha en la cual se cerró el movimiento bancario de la cuenta cte. No. 922565-0 del Banco de Guayaquil como representante José María Almagro, cuyo registro se encuentra debidamente reflejado en la contabilidad de la empresa.
- 5 El presente acuerdo con todo su contenido es parte habilitante de la escritura de entrega de participaciones, con la penalización respectiva en caso de incumplimiento de los nuevos accionistas de la Ecochemical; puesto que la transferencia de las participaciones de José María Almagro Analuisa es a un valor de un dólar americano.

Dado y firmado a los veinte y un días del mes de Agosto del 2014


José María Almagro Analuisa
C.I. 170401426-3


Néstor Fulbio Analuisa
C.I. 1708429426

...IA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ECO-CHEMICAL CÍA. LTDA."** otorgada por los cónyuges señores **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA** y **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA** a favor de **NESTOR FULBIO ANALUISA, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**, en Quito hoy viernes tres de octubre del año dos mil catorce.-



Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño

DR. CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 36737



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	526
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /03/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECO-CHEMICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ENERO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL





Factura: 001-002-000008520



20160901017000421

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017000421



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2016, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	1764/2004

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECO-CHEMICAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791975634001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECO-CHEMICAL CIA. LTDA. OTORGADA POR JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA E IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA A FAVOR DE NESTOR FULBIO ANALUISA, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014170134P010786



Amelia Dito Mendoza
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000421
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública **No. 1764/2004**, correspondiente a la **CONSTITUCION DE**
4 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.,**
5 otorgada ante el abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
6 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil de ese entonces, con
7 fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, **TOMO NOTA:** De la
8 escritura pública número **2014170134P010786** de **CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.**
10 **OTORGADA POR JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA E IRALDA**
11 **GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA A FAVOR DE NESTOR FULBIO ANALUISA,**
12 **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE**
13 **ANALUISA QUINTEROS, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS; Y, THALIA**
14 **SUSANA ANALUISA QUINTEROS,,** celebrada el tres de octubre de dos mil
15 catorce, ante el Doctor Carlos Vladimir Mosquera Pazmiño, Notario
16 Público Trigésimo Cuarto del cantón Quito.- **Guayaquil, treinta y uno de**
17 **mayo de dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.**



21 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

22 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2014 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P010786 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

FACTURA No. 018904

... tres

[Handwritten signature]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ECO-CHEMICAL CÍA. LTDA."

OTORGADA POR
**JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA
IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**

A FAVOR DE
**NESTOR FULBIO ANALUISA
MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ
DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS
LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS
THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**



CUANTÍA: USD. 200,00

B.M.C.N.

DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día **viernes tres de octubre del año dos mil catorce**; ante mí, DOCTOR CARLOS VLADYMIK MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO CUARTO, DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA** e **IRALDA**

GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores cónyuges NESTOR FULBIO ANALUISA y MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, casados entre sí; señorita DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, soltera, señorita LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, soltera, señorita THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, soltera, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar una en la cual conste la Cesión de Particiones de la compañía de responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL Cía. Ltda.", contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los señores: **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA**, y la señora **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**, ambos casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES** de las participaciones que poseen en la compañía **ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA**; y, por otra parte los señores **NESTOR FULBIO ANALUISA**, casado, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, **CASADA**, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, **SOLTERA**, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**,



SOLTERA, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, SOLTERA, todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-)** La compañía de Responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre del dos mil cuatro, ante el Abogado señor NELSON GUSTAVO CANARTE, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte de enero del dos mil cinco, bajo el repertorio número doscientos trece, tomo ciento treinta y seis; y **b.-)** La Junta General Universal de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de las participaciones sociales pertenecientes al socio señor JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA, todas de un valor nominal de un dólar, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo Mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa, celebrado el veinte y uno de agosto del dos mil catorce, firmado entre los actuales socios señores: JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA Y NESTOR FULBIO ANALUISA, las participaciones son a favor de los señores NESTOR FULBIO ANALUISA, ocho participaciones, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, setenta y dos participaciones, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, dando un total de cesión de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, siendo el capital social de la



compañía actualmente el de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES.-
 Mismo que se encuentra distribuido de la siguiente forma.

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	N. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Almagro Analuisa	\$200	\$ 200	200	50%
Nestor Fulbio Analuisa	\$200	\$200	200	50%
TOTAL	\$400	\$400	400	100%

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados el señor **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA**, y su cónyuge señora **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**, en su calidad de cedentes, declaran que debidamente autorizados y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, transfieren todas sus participaciones en favor de los señores: **NESTOR FULBIO ANALUISA**, ocho participaciones, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, setenta y dos participaciones, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones, **THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones; esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previstos en la Ley y en el Estatuto Social.- **CUARTA.- PRECIO:** La transferencia de particiones es a un valor nominal de UN DOLAR, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo Mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa, celebrado el veinte y uno de agosto del dos mil catorce, firmado entre los actuales socios señores: **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA Y NESTOR FULBIO ANALUISA**, por su parte los



Handwritten signature or mark in blue ink, pointing towards the seal.

Notaría

Trigésima Cuarta

Cedentes y los cesionarios declaran estar de acuerdo completamente en esta transferencia y precio, por lo tanto declaran no tener ningún reclamo que efectuar en el futuro.- **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía ECOCHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Nestor Fulbio Analuisa	\$ 208	\$ 208	208	52%
Margarita del Pilar Quinteros	\$ 72	\$ 72	72	18%
Dayana Katherine Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
Lizbeth Natalia Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
Thalia Susana Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100%

SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias derivadas de la presente cesión de participaciones, las partes resuelven someterse a la mediación y arbitraje de cualquier Centro de Mediación y Arbitraje legalmente reconocido por la Función Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable.- **SEPTIMA.-** Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones que se otorga a su favor, por convenir a sus intereses.- **OCTAVA.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía ECOCHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura



pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Lenin Mencias, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil ocho guión trescientos cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



[Signature]



SR. JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA C.C. 170401426-3

[Signature]



SRA. IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA C.C. 1500260909

[Signature]



SR. NESTOR FULBIO ANALUISA C.C. 170342942-6

[Signature]



SRA. MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ C.C. 170739965-3

[Signature]



SRTA. DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS C.C. 1725780082

SIGUEN LAS FIR.....

Notaría
Trigésima Cuarta

.....MAS :

Lizbeth A

SRTA. LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS C.C. 172578009-0



Thalia

SRTA. THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS C.C. 1725780108



[Signature]
EL NOTARIO

Edm...



Jorge
172578009-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170739965-3
APELLIDOS Y NOMBRES QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LLOA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NESTOR FULBIO ANALUISA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC.CC. EDUCACION V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUINTEROS HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALVEZ MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-27

Margarita Galvez
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0017 1707399653
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO LLOA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Margarita Galvez
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Margarita Galvez
170739965-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578008-2
APELLIDOS Y NOMBRES ANALUISA QUINTEROS DAYANA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANALUISA NESTOR FULBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-16

Dayana
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0178 1725780082
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANALUISA QUINTEROS DAYANA KATHERINE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Dayana
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dayana
1725780082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA

No. **150026090-4**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JIMENEZ TELMO TIMOTEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA JIMENEZ MARIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. CONTAB/AUDITORIA

V3133V4122

000475285

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
NÚMERO DE CERTIFICADO **035 - 0034** CÉDULA **1500260904**
SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
ITCHIMBIA PARROQUIA

ZONA **1**

[Signature]
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
1500260904




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANALUISA NESTOR FULBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS

170842942-6





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANALUISA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIOQ-FARMACEUTICOIA

V4343V4442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
NÚMERO DE CERTIFICADO **012 - 0231** CÉDULA **1708429426**
ANALUISA NESTOR FULBIO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SANTO DOMINGO PARROQUIA

ZONA **1**

[Signature]
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
170842942-6



Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en **08** foja(s)
Quito, a *[Signature]* **03 OCT 2014**
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578009-0

APellidos y Nombres: ANALUISA QUINTEROS LIZBETH NATALIA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 1994-03-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: ANALUISA NESTOR FULBIO

APellidos y Nombres de la Madre: QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-17

Fecha de Expiración: 2023-07-17

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedula: *Lizbeth A*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: 005 - 0179 Cédula: 1725780090

Analuisa Quinteros Lizbeth Natalia

Pichincha Provincia QUITO CANTÓN

Circunscripción: 2 LA MAGDALENA

Parroquia: 1 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Lizbeth A

172578009-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578010-8

APellidos y Nombres: ANALUISA QUINTEROS THALIA SUSANA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 1996-01-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: ANALUISA NESTOR FULBIO

APellidos y Nombres de la Madre: QUINTEROS MARGARITA DEL PILAR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-03-27

Fecha de Expiración: 2024-03-27

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedula: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: 005 - 0180 Cédula: 1725780108

Analuisa Quinteros Thalia Susana

Pichincha Provincia QUITO CANTÓN

Circunscripción: 2 LA MAGDALENA

Parroquia: 1 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Signature]

1725780108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170401426-3

APellidos y Nombres: **ALMAGRO ANALUISA JOSE MARIA**

Lugar de Nacimiento: **STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS**

Fecha de Nacimiento: **1952-10-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Padres: **IRALDA G SANCHEZ ARTEAGA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR V2443V4442

APellidos y Nombres del Padre: **ALMAGRO SEGUNDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ANALUISA CARMEN**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-06-04**

Fecha de Expiración: **2022-06-04**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0161 1704014263

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALMAGRO ANALUISA JOSE MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CENTRO HISTORICO	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
170401426-3



Notaria Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en... foja(s)

Quito, a *[Signature]* 03 OCT 2014

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ECO-CHEMICAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL
2.014.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al veinte y ocho del mes de agosto del dos mil catorce (2014) siendo las diecisiete horas (17H00) en las oficinas de la Empresa, ubicadas en las calles Agustín Satres S10-26 y José Egusquiza, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, con la asistencia de los socios señores: José María Almagro Analuisa, propietario de 200 participaciones que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social, y Néstor Fulbio Analuisa, propietario de 200 participaciones que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la Compañía "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA". Los asistentes se constituyen por decisión unánime en Junta General Universal de Socios.

Preside la sesión el Dr. Néstor Fulbio Analuisa Presidente de la Empresa.

Actúa como secretario el señor José María Almagro Analuisa, Gerente General de la Compañía Ecochemical Ltda. Los socios deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de las participaciones del socio José María Almagro Analuisa.

1.- Toma la palabra el señor José María Almagro Analuisa, como socio propietario de doscientas participaciones, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA", quien desempeña además las funciones de Gerente General de la mencionada compañía, y manifiesta en forma libre y voluntaria dejar de ser socio de la "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA", por lo que, por sus propios derechos transfiere el total de sus participaciones de capital social a las siguientes personas: Señor Néstor Fulbio Analuisa, ocho participaciones; Margarita del Pilar Quinteros Gálvez setenta y dos participaciones; Dayana Katherine Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Lizbeth Natalia Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Thalía Susana Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; así como la parte proporcional que le corresponda de los activos y pasivos adquiridos y contratados a la presente fecha por la mencionada compañía.

La transferencia de las participaciones es a un valor **DE UN DÓLAR AMERICANO**, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo mutuo firmado entre los actuales socios Señores: José María Almagro Analuisa y Néstor Fulbio Analuisa; documento que forma parte habilitante de la presente acta y la escritura de cesión respectiva, su incumplimiento dará lugar a la nulidad de la presente cesión de participaciones.

Conocido el informe del señor José María Almagro Analuisa; los socios resuelven: a).- Aprobar su separación de la Ecochemical Cía. Ltda. b) Transferir las participaciones y todos los activos, pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponda a: Néstor Fulbio Analuisa, ocho participaciones; Margarita del Pilar Quinteros Gálvez setenta y dos participaciones; Dayana Katherine Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Lizbeth Natalia Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Thalía Susana Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; así como la parte proporcional que le corresponda de los activos y pasivos adquiridos y contratados a la presente fecha por la mencionada compañía; y c).- Aceptar y cumplir el acta de mutuo acuerdo firmada entre las partes; la misma que formará parte habilitante



Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

de la escritura pública de la cesión de participaciones, materia de la presente acta. d) Delegar a la Gerencia General, realice los trámites necesarios ante las instancias legales correspondientes para cumplir con este objetivo. El Presidente decreta un receso de treinta minutos para que el Secretario redacte el Acta de la presente Junta General Universal de socios. Una vez transcurrido este tiempo, se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta siendo ésta confirmada y aprobada por unanimidad; para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto todos los asistentes, a las diez y nueve horas (19H00) en que la Presidencia declara concluida la sesión.

Dr. Néstor Fulbio Analuisa
PRESIDENTE

Sr. José María Almagro Analuisa
GERENTE GENERAL





Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

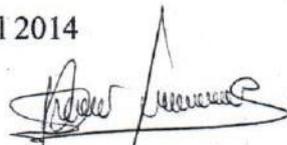
ACUERDO MUTUO PARA LA SEPARACIÓN DEL SOCIO JOSÉ MARÍA ALMAGRO ANALUISA DE LA COMPAÑÍA ECOCHEMICAL LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte y un días del mes de Agosto del 2014 en la oficinas de la Ecochemical Cía. Ltda.; libre y voluntariamente se reúnen los señores José María Almagro Analuisa con C.I. 170401426-3 y Néstor Fulbio Analuisa con C.I. 170842942-6 para celebrar el presente Acuerdo mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa de la Compañía Ecochemical Ltda., al tenor de los siguientes numerales:

- 1 Los pagos que realicen las empresas clientes a la cuenta de Ahorros No. 12000131331 de Produbanco, es compromiso del señor José María Almagro Analuisa transferir a la cuenta corriente No. 07454422 del Banco del Pacifico a nombre de Néstor Analuisa; reteniendo los abonos al valor pactado por su separación, que es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS** y el valor mensual de pago de préstamo al banco de Guayaquil.
- 2 La cuenta de Ahorros No. 12000131331 de Produbanco en la que se cobra la facturación principalmente de los clientes Lechera Andina y Reybanpac entre otros se mantendrá con la representación de José María Almagro hasta cuando haya cobrado en su totalidad el valor pactado por su separación que es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**; debiendo en esa fecha llegarse a un acuerdo para el pago del saldo del préstamo que se sacó en el banco de Guayaquil para la Ecochemical.
- 3 El señor José María Almagro Analuisa en esta etapa de transición se compromete a seguir colaborando en las labores de comercialización para mantener y mejorar la marcha de la empresa.
- 4 Las labores contables en paralelo se suspenden desde el treinta de Junio 2014, dejando de ser responsable de esta función el señor José María Almagro Analuisa. Fecha en la cual se cerró el movimiento bancario de la cuenta cte. No. 922565-0 del Banco de Guayaquil como representante José María Almagro, cuyo registro se encuentra debidamente reflejado en la contabilidad de la empresa.
- 5 El presente acuerdo con todo su contenido es parte habilitante de la escritura de entrega de participaciones, con la penalización respectiva en caso de incumplimiento de los nuevos accionistas de la Ecochemical; puesto que la transferencia de las participaciones de José María Almagro Analuisa es a un valor de un dólar americano.

Dado y firmado a los veinte y un días del mes de Agosto del 2014


José María Almagro Analuisa
C.I. 170401426-3


Néstor Fulbio Analuisa
C.I. 1708429426

PLANTA Y OFICINA: Agustín Satres S10-26 y J. Egusquiza - Cda. Los Libertadores
Teléfono: 02 261 5300 • Telfax: 02 264 4470 • Cel: 099 840 2277 / 099 904 5010

E-mail: ecochemical@uio.satnet.net

Quito - Ecuador

...IA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ECO-CHEMICAL CÍA. LTDA."** otorgada por los cónyuges señores **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA** y **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA** a favor de **NESTOR FULBIO ANALUISA, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**, en Quito hoy viernes tres de octubre del año dos mil catorce.-



Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño

DR. CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 36737



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	526
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /03/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECO-CHEMICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ENERO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL





Factura: 001-002-000008520



20160901017000421

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017000421



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2016, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	1764/2004

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECO-CHEMICAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791975634001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECO-CHEMICAL CIA. LTDA. OTORGADA POR JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA E IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA A FAVOR DE NESTOR FULBIO ANALUISA, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014170134P010786



Amelia Dito Mendoza
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000421
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública **No. 1764/2004**, correspondiente a la **CONSTITUCION DE**
4 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.,**
5 otorgada ante el abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
6 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil de ese entonces, con
7 fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, **TOMO NOTA:** De la
8 escritura pública número **2014170134P010786** de **CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.**
10 **OTORGADA POR JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA E IRALDA**
11 **GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA A FAVOR DE NESTOR FULBIO ANALUISA,**
12 **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE**
13 **ANALUISA QUINTEROS, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS; Y, THALIA**
14 **SUSANA ANALUISA QUINTEROS,,** celebrada el tres de octubre de dos mil
15 catorce, ante el Doctor Carlos Vladimir Mosquera Pazmiño, Notario
16 Público Trigésimo Cuarto del cantón Quito.- **Guayaquil, treinta y uno de**
17 **mayo de dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.**



18
19
20
21 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

22 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



23
24
25
26
27
28

2014 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P010786 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

FACTURA No. 018904

... tres

[Handwritten signature]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ECO-CHEMICAL CÍA. LTDA."

OTORGADA POR
**JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA
IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**

A FAVOR DE
**NESTOR FULBIO ANALUISA
MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ
DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS
LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS
THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**



CUANTÍA: USD. 200,00

B.M.C.N.

DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día **viernes tres de octubre del año dos mil catorce**; ante mí, DOCTOR CARLOS VLADYMIK MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO CUARTO, DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA** e **IRALDA**

GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores cónyuges NESTOR FULBIO ANALUISA y MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, casados entre sí; señorita DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, soltera, señorita LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, soltera, señorita THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, soltera, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar una en la cual conste la Cesión de Particiones de la compañía de responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL Cía. Ltda.", contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los señores: **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA**, y la señora **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**, ambos casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES** de las participaciones que poseen en la compañía **ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA**; y, por otra parte los señores **NESTOR FULBIO ANALUISA**, casado, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, **CASADA**, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, **SOLTERA**, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**,



SOLTERA, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, SOLTERA, todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-)** La compañía de Responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre del dos mil cuatro, ante el Abogado señor NELSON GUSTAVO CANARTE, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte de enero del dos mil cinco, bajo el repertorio número doscientos trece, tomo ciento treinta y seis; y **b.-)** La Junta General Universal de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de las participaciones sociales pertenecientes al socio señor JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA, todas de un valor nominal de un dólar, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo Mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa, celebrado el veinte y uno de agosto del dos mil catorce, firmado entre los actuales socios señores: JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA Y NESTOR FULBIO ANALUISA, las participaciones son a favor de los señores NESTOR FULBIO ANALUISA, ocho participaciones, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, setenta y dos participaciones, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, dando un total de cesión de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, siendo el capital social de la



compañía actualmente el de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES.-
 Mismo que se encuentra distribuido de la siguiente forma.

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	N. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Almagro Analuisa	\$200	\$ 200	200	50%
Nestor Fulbio Analuisa	\$200	\$200	200	50%
TOTAL	\$400	\$400	400	100%

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados el señor **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA**, y su cónyuge señora **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**, en su calidad de cedentes, declaran que debidamente autorizados y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, transfieren todas sus participaciones en favor de los señores: **NESTOR FULBIO ANALUISA**, ocho participaciones, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, setenta y dos participaciones, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones, **THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones; esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previstos en la Ley y en el Estatuto Social.- **CUARTA.- PRECIO:** La transferencia de particiones es a un valor nominal de UN DOLAR, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo Mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa, celebrado el veinte y uno de agosto del dos mil catorce, firmado entre los actuales socios señores: **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA Y NESTOR FULBIO ANALUISA**, por su parte los



Handwritten signature or mark.

Notaría

Trigésima Cuarta

Cedentes y los cesionarios declaran estar de acuerdo completamente en esta transferencia y precio, por lo tanto declaran no tener ningún reclamo que efectuar en el futuro.- **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía ECOCHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Nestor Fulbio Analuisa	\$ 208	\$ 208	208	52%
Margarita del Pilar Quinteros	\$ 72	\$ 72	72	18%
Dayana Katherine Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
Lizbeth Natalia Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
Thalia Susana Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100%

SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias derivadas de la presente cesión de participaciones, las partes resuelven someterse a la mediación y arbitraje de cualquier Centro de Mediación y Arbitraje legalmente reconocido por la Función Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable.- **SEPTIMA.-** Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones que se otorga a su favor, por convenir a sus intereses.- **OCTAVA.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía ECOCHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura



pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Lenin Mencias, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil ocho guión trescientos cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



[Handwritten signature]



SR. JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA C.C. 170401426-3

[Handwritten signature]



SRA. IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA C.C. 1500260909

[Handwritten signature]



SR. NESTOR FULBIO ANALUISA C.C. 170342942-6

[Handwritten signature]



SRA. MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ C.C. 170739965-3

[Handwritten signature]



SRTA. DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS C.C. 1725780082

SIGUEN LAS FIR.....

Notaría
Trigésima Cuarta

.....MAS :

Lizbeth A

SRTA. LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS C.C. 172578009-0



Thalia

SRTA. THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS C.C. 1725780108



[Signature]
EL NOTARIO

Edm...



Jorge
172578009-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170739965-3
APELLIDOS Y NOMBRES: **QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO LLOA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1963-11-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
NESTOR FULBIO ANALUISA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC.CC. EDUCACION V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **QUINTEROS HECTOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GALVEZ MARTHA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-03-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-03-27**

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0017 NÚMERO DE CERTIFICADO **1707399653** CÉDULA
QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LLOA
QUITO PARROQUIA 1 ZONA
CANTÓN *[Signature]*

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Margarita Quinteros S
170739965-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578008-2
APELLIDOS Y NOMBRES: **ANALUISA QUINTEROS DAYANA KATHERINE**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1994-03-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANALUISA NESTOR FULBIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-05-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-05-16**

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0178 NÚMERO DE CERTIFICADO **1725780082** CÉDULA
ANALUISA QUINTEROS DAYANA KATHERINE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA MAGDALENA
QUITO PARROQUIA 1 ZONA
CANTÓN *[Signature]*

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dayana
1725780082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA

No. **150026090-4**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JIMENEZ TELMO TIMOTEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA JIMENEZ MARIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. CONTAB/AUDITORIA

V3133V4122

000475285

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
NÚMERO DE CERTIFICADO **035 - 0034** CÉDULA **1500260904**
SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
ITCHIMBIA PARROQUIA

ZONA **1**

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
1500260904




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANALUISA NESTOR FULBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS

170842942-6





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANALUISA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIOQ-FARMACEUTICOIA

V4343V4442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
NÚMERO DE CERTIFICADO **012 - 0231** CÉDULA **1708429426**
ANALUISA NESTOR FULBIO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SANTO DOMINGO PARROQUIA

ZONA **1**

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
170842942-6



Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en **08** foja(s)
Quito, a *[Signature]* **03 OCT 2014**
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578009-0

APellidos y Nombres: **ANALUISA QUINTEROS LIZBETH NATALIA**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA**

Fecha de Nacimiento: **1994-03-27**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: **ANALUISA NESTOR FULBIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-07-17**

Fecha de Expiración: **2023-07-17**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulao: **Lizbeth A**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: **005 - 0179** Cédula: **1725780090**

Titular: **ANALUISA QUINTEROS LIZBETH NATALIA**

Pichincha Provincia: **QUITO** Circunscripción: **2 LA MAGDALENA**

Cantón: **PARRQUIA** Zona: **1**

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Lizbeth A

172578009-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578010-8

APellidos y Nombres: **ANALUISA QUINTEROS THALIA SUSANA**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA**

Fecha de Nacimiento: **1996-01-23**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: **ANALUISA NESTOR FULBIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **QUINTEROS MARGARITA DEL PILAR**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-03-27**

Fecha de Expiración: **2024-03-27**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulao: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: **005 - 0180** Cédula: **1725780108**

Titular: **ANALUISA QUINTEROS THALIA SUSANA**

Pichincha Provincia: **QUITO** Circunscripción: **2 LA MAGDALENA**

Cantón: **PARRQUIA** Zona: **1**

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Signature]

1725780108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170401426-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMAGRO ANALUISA JOSE MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO **1952-10-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

IRALDA G SANCHEZ ARTEAGA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALMAGRO SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANALUISA CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-04




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0161 **1704014263**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMAGRO ANALUISA JOSE MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO CENTRO HISTORICO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]
170401426-3



Notaria Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en... foja(s)
Quito, a **03 OCT 2014**
[Signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Conocido el informe del señor José María Almagro Analuisa, los socios suscritores (a) Aprobar su separación de la Ecuatoriana Cia Ltda (b) Transferir las participaciones y todos los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabio Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (c) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (d) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (e) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (f) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (g) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (h) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (i) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (j) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (k) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (l) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (m) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (n) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (o) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (p) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (q) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (r) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (s) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (t) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (u) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (v) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (w) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (x) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (y) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa (z) Transferir las participaciones y los activos pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponde a Néstor Fabiano Analuisa y Néstor Fabiano Analuisa



Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ECO-CHEMICAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL
2.014.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al veinte y ocho del mes de agosto del dos mil catorce (2014) siendo las diecisiete horas (17H00) en las oficinas de la Empresa, ubicadas en las calles Agustín Satres S10-26 y José Egusquiza, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, con la asistencia de los socios señores: José María Almagro Analuisa, propietario de 200 participaciones que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social, y Néstor Fulbio Analuisa, propietario de 200 participaciones que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la Compañía "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA". Los asistentes se constituyen por decisión unánime en Junta General Universal de Socios.

Preside la sesión el Dr. Néstor Fulbio Analuisa Presidente de la Empresa.

Actúa como secretario el señor José María Almagro Analuisa, Gerente General de la Compañía Ecochemical Ltda. Los socios deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de las participaciones del socio José María Almagro Analuisa.

1.- Toma la palabra el señor José María Almagro Analuisa, como socio propietario de doscientas participaciones, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA", quien desempeña además las funciones de Gerente General de la mencionada compañía, y manifiesta en forma libre y voluntaria dejar de ser socio de la "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA", por lo que, por sus propios derechos transfiere el total de sus participaciones de capital social a las siguientes personas: Señor Néstor Fulbio Analuisa, ocho participaciones; Margarita del Pilar Quinteros Gálvez setenta y dos participaciones; Dayana Katherine Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Lizbeth Natalia Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Thalía Susana Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; así como la parte proporcional que le corresponda de los activos y pasivos adquiridos y contratados a la presente fecha por la mencionada compañía.

La transferencia de las participaciones es a un valor **DE UN DÓLAR AMERICANO**, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo mutuo firmado entre los actuales socios Señores: José María Almagro Analuisa y Néstor Fulbio Analuisa; documento que forma parte habilitante de la presente acta y la escritura de cesión respectiva, su incumplimiento dará lugar a la nulidad de la presente cesión de participaciones.

Conocido el informe del señor José María Almagro Analuisa; los socios resuelven: a).- Aprobar su separación de la Ecochemical Cía. Ltda. b) Transferir las participaciones y todos los activos, pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponda a: Néstor Fulbio Analuisa, ocho participaciones; Margarita del Pilar Quinteros Gálvez setenta y dos participaciones; Dayana Katherine Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Lizbeth Natalia Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Thalía Susana Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; así como la parte proporcional que le corresponda de los activos y pasivos adquiridos y contratados a la presente fecha por la mencionada compañía; y c).- Aceptar y cumplir el acta de mutuo acuerdo firmada entre las partes; la misma que formará parte habilitante



Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

de la escritura pública de la cesión de participaciones, materia de la presente acta. d) Delegar a la Gerencia General, realice los trámites necesarios ante las instancias legales correspondientes para cumplir con este objetivo. El Presidente decreta un receso de treinta minutos para que el Secretario redacte el Acta de la presente Junta General Universal de socios. Una vez transcurrido este tiempo, se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta siendo ésta confirmada y aprobada por unanimidad; para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto todos los asistentes, a las diez y nueve horas (19H00) en que la Presidencia declara concluida la sesión.

Dr. Néstor Fulbio Analuisa
PRESIDENTE

Sr. José María Almagro Analuisa
GERENTE GENERAL





Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

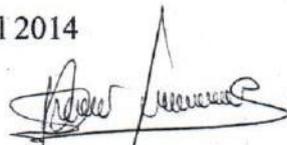
ACUERDO MUTUO PARA LA SEPARACIÓN DEL SOCIO JOSÉ MARÍA ALMAGRO ANALUISA DE LA COMPAÑÍA ECOCHEMICAL LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte y un días del mes de Agosto del 2014 en la oficinas de la Ecochemical Cía. Ltda.; libre y voluntariamente se reúnen los señores José María Almagro Analuisa con C.I. 170401426-3 y Néstor Fulbio Analuisa con C.I. 170842942-6 para celebrar el presente Acuerdo mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa de la Compañía Ecochemical Ltda., al tenor de los siguientes numerales:

- 1 Los pagos que realicen las empresas clientes a la cuenta de Ahorros No. 12000131331 de Produbanco, es compromiso del señor José María Almagro Analuisa transferir a la cuenta corriente No. 07454422 del Banco del Pacifico a nombre de Néstor Analuisa; reteniendo los abonos al valor pactado por su separación, que es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS** y el valor mensual de pago de préstamo al banco de Guayaquil.
- 2 La cuenta de Ahorros No. 12000131331 de Produbanco en la que se cobra la facturación principalmente de los clientes Lechera Andina y Reybanpac entre otros se mantendrá con la representación de José María Almagro hasta cuando haya cobrado en su totalidad el valor pactado por su separación que es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**; debiendo en esa fecha llegarse a un acuerdo para el pago del saldo del préstamo que se sacó en el banco de Guayaquil para la Ecochemical.
- 3 El señor José María Almagro Analuisa en esta etapa de transición se compromete a seguir colaborando en las labores de comercialización para mantener y mejorar la marcha de la empresa.
- 4 Las labores contables en paralelo se suspenden desde el treinta de Junio 2014, dejando de ser responsable de esta función el señor José María Almagro Analuisa. Fecha en la cual se cerró el movimiento bancario de la cuenta cte. No. 922565-0 del Banco de Guayaquil como representante José María Almagro, cuyo registro se encuentra debidamente reflejado en la contabilidad de la empresa.
- 5 El presente acuerdo con todo su contenido es parte habilitante de la escritura de entrega de participaciones, con la penalización respectiva en caso de incumplimiento de los nuevos accionistas de la Ecochemical; puesto que la transferencia de las participaciones de José María Almagro Analuisa es a un valor de un dólar americano.

Dado y firmado a los veinte y un días del mes de Agosto del 2014


José María Almagro Analuisa
C.I. 170401426-3


Néstor Fulbio Analuisa
C.I. 1708429426

PLANTA Y OFICINA: Agustín Satres S10-26 y J. Egusquiza - Cda. Los Libertadores
Teléfono: 02 261 5300 • Telfax: 02 264 4470 • Cel: 099 840 2277 / 099 904 5010

E-mail: ecochemical@uio.satnet.net

Quito - Ecuador

...IA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ECO-CHEMICAL CÍA. LTDA."** otorgada por los cónyuges señores **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA** y **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA** a favor de **NESTOR FULBIO ANALUISA**, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**, **THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**, en Quito hoy viernes tres de octubre del año dos mil catorce.-



Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño

DR. CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 36737

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	526
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

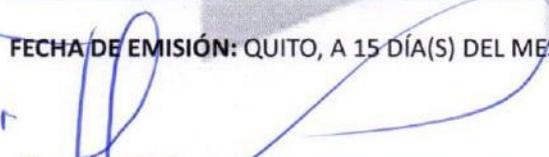
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /03/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECO-CHEMICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ENERO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL




Factura: 001-002-000008520



20160901017000421

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017000421



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2016, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	1764/2004

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECO-CHEMICAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791975634001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECO-CHEMICAL CIA. LTDA. OTORGADA POR JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA E IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA A FAVOR DE NESTOR FULBIO ANALUISA, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014170134P010786



Amelia Dito Mendoza
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000421
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública **No. 1764/2004**, correspondiente a la **CONSTITUCION DE**
4 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.,**
5 otorgada ante el abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
6 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil de ese entonces, con
7 fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, **TOMO NOTA:** De la
8 escritura pública número **2014170134P010786** de **CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOCHEMICAL CIA. LTDA.**
10 **OTORGADA POR JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA E IRALDA**
11 **GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA A FAVOR DE NESTOR FULBIO ANALUISA,**
12 **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, DAYANA KATHERINE**
13 **ANALUISA QUINTEROS, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS; Y, THALIA**
14 **SUSANA ANALUISA QUINTEROS,,** celebrada el tres de octubre de dos mil
15 catorce, ante el Doctor Carlos Vladimir Mosquera Pazmiño, Notario
16 Público Trigésimo Cuarto del cantón Quito.- **Guayaquil, treinta y uno de**
17 **mayo de dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.**



18
19
20
21 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

22 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



23
24
25
26
27
28

2014 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P010786 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

FACTURA No. 018904

... tres

[Handwritten signature]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ECO-CHEMICAL CÍA. LTDA."

OTORGADA POR
**JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA
IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**

A FAVOR DE
**NESTOR FULBIO ANALUISA
MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ
DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS
LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS
THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**



CUANTÍA: USD. 200,00

B.M.C.N.

DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día **viernes tres de octubre del año dos mil catorce**; ante mí, DOCTOR CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO CUARTO, DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA** e **IRALDA**

GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores cónyuges NESTOR FULBIO ANALUISA y MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, casados entre sí; señorita DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, soltera, señorita LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, soltera, señorita THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, soltera, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar una en la cual conste la Cesión de Particiones de la compañía de responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL Cía. Ltda.", contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los señores: **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA**, y la señora **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**, ambos casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES** de las participaciones que poseen en la compañía **ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA**; y, por otra parte los señores **NESTOR FULBIO ANALUISA**, casado, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, **CASADA**, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, **SOLTERA**, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**,



SOLTERA, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, SOLTERA, todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-)** La compañía de Responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre del dos mil cuatro, ante el Abogado señor NELSON GUSTAVO CANARTE, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte de enero del dos mil cinco, bajo el repertorio número doscientos trece, tomo ciento treinta y seis; y **b.-)** La Junta General Universal de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "ECO-CHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de las participaciones sociales pertenecientes al socio señor JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA, todas de un valor nominal de un dólar, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo Mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa, celebrado el veinte y uno de agosto del dos mil catorce, firmado entre los actuales socios señores: JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA Y NESTOR FULBIO ANALUISA, las participaciones son a favor de los señores NESTOR FULBIO ANALUISA, ocho participaciones, MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ, setenta y dos participaciones, DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS, cuarenta participaciones, dando un total de cesión de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, siendo el capital social de la



compañía actualmente el de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES.-
 Mismo que se encuentra distribuido de la siguiente forma.

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	N. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Almagro Analuisa	\$200	\$ 200	200	50%
Nestor Fulbio Analuisa	\$200	\$200	200	50%
TOTAL	\$400	\$400	400	100%

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados el señor **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA**, y su cónyuge señora **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA**, en su calidad de cedentes, declaran que debidamente autorizados y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, transfieren todas sus participaciones en favor de los señores: **NESTOR FULBIO ANALUISA**, ocho participaciones, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, setenta y dos participaciones, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones, **THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**, cuarenta participaciones; esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previstos en la Ley y en el Estatuto Social.- **CUARTA.- PRECIO:** La transferencia de particiones es a un valor nominal de UN DOLAR, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo Mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa, celebrado el veinte y uno de agosto del dos mil catorce, firmado entre los actuales socios señores: **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA Y NESTOR FULBIO ANALUISA**, por su parte los



Handwritten signature or mark.

Notaría

Trigésima Cuarta

Cedentes y los cesionarios declaran estar de acuerdo completamente en esta transferencia y precio, por lo tanto declaran no tener ningún reclamo que efectuar en el futuro.- **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía ECOCHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Nestor Fulbio Analuisa	\$ 208	\$ 208	208	52%
Margarita del Pilar Quinteros	\$ 72	\$ 72	72	18%
Dayana Katherine Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
Lizbeth Natalia Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
Thalia Susana Analuisa	\$ 40	\$ 40	40	10%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100%

SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias derivadas de la presente cesión de participaciones, las partes resuelven someterse a la mediación y arbitraje de cualquier Centro de Mediación y Arbitraje legalmente reconocido por la Función Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable.- **SEPTIMA.-** Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones que se otorga a su favor, por convenir a sus intereses.- **OCTAVA.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía ECOCHEMICAL COMPAÑÍA LIMITADA.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura



pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Lenin Mencias, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil ocho guión trescientos cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



[Signature]



SR. JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA C.C. 170401426-3

[Signature]



SRA. IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA C.C. 1500260909

[Signature]



SR. NESTOR FULBIO ANALUISA C.C. 170342942-6

[Signature]



SRA. MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ C.C. 170739965-3

[Signature]



SRTA. DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS C.C. 1725780082

SIGUEN LAS FIR.....

Notaría
Trigésima Cuarta

.....MAS :

Lizbeth A

SRTA. LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS C.C. 172578009-0



Thalia

SRTA. THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS C.C. 1725780108



[Signature]
EL NOTARIO

Edm...



Jorge
172578009-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170739965-3
APELLIDOS Y NOMBRES: **QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO LLOA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1963-11-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
NESTOR FULBIO ANALUISA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC.CC. EDUCACION V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **QUINTEROS HECTOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GALVEZ MARTHA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-03-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-03-27**

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0017 NÚMERO DE CERTIFICADO **1707399653** CÉDULA
QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LLOA
QUITO PARROQUIA 1 ZONA
CANTÓN *[Signature]*

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Margarita Quinteros
170739965-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578008-2
APELLIDOS Y NOMBRES: **ANALUISA QUINTEROS DAYANA KATHERINE**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1994-03-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANALUISA NESTOR FULBIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-05-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-05-16**

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0178 NÚMERO DE CERTIFICADO **1725780082** CÉDULA
ANALUISA QUINTEROS DAYANA KATHERINE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA MAGDALENA
QUITO PARROQUIA 1 ZONA
CANTÓN *[Signature]*

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dayana
1725780082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA

No. **150026090-4**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JIMENEZ TELMO TIMOTEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA JIMENEZ MARIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. CONTAB/AUDITORIA

V3133V4122

000475285

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
NÚMERO DE CERTIFICADO **035 - 0034** CÉDULA **1500260904**
SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
ITCHIMBIA PARROQUIA

ZONA **1**

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
1500260904



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANALUISA NESTOR FULBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS

170842942-6





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANALUISA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIOQ-FARMACEUTICOIA

V4343V4442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
NÚMERO DE CERTIFICADO **012 - 0231** CÉDULA **1708429426**
ANALUISA NESTOR FULBIO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SANTO DOMINGO PARROQUIA

ZONA **1**

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
170842942-6



Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en **08** foja(s)
Quito, a *[Signature]* **03 OCT 2014**
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578009-0

APellidos y Nombres: ANALUISA QUINTEROS LIZBETH NATALIA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 1994-03-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: ANALUISA NESTOR FULBIO

APellidos y Nombres de la Madre: QUINTEROS GALVEZ MARGARITA DEL PILAR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-17

Fecha de Expiración: 2023-07-17

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *Lizbeth A*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0179 1725780090

Número de Certificado: 005 - 0179 Cédula: 1725780090

Analuisa Quinteros Lizbeth Natalia

Pichincha Provincia QUITO CANTÓN

Circunscripción 2 LA MAGDALENA

Parroquia 1 ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Lizbeth A

172578009-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172578010-8

APellidos y Nombres: ANALUISA QUINTEROS THALIA SUSANA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 1996-01-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: ANALUISA NESTOR FULBIO

APellidos y Nombres de la Madre: QUINTEROS MARGARITA DEL PILAR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-03-27

Fecha de Expiración: 2024-03-27

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0180 1725780108

Número de Certificado: 005 - 0180 Cédula: 1725780108

Analuisa Quinteros Thalia Susana

Pichincha Provincia QUITO CANTÓN

Circunscripción 2 LA MAGDALENA

Parroquia 1 ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Signature]

1725780108





Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ECO-CHEMICAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL
2.014.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al veinte y ocho del mes de agosto del dos mil catorce (2014) siendo las diecisiete horas (17H00) en las oficinas de la Empresa, ubicadas en las calles Agustín Satres S10-26 y José Egusquiza, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, con la asistencia de los socios señores: José María Almagro Analuisa, propietario de 200 participaciones que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social, y Néstor Fulbio Analuisa, propietario de 200 participaciones que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la Compañía "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA". Los asistentes se constituyen por decisión unánime en Junta General Universal de Socios.

Preside la sesión el Dr. Néstor Fulbio Analuisa Presidente de la Empresa.

Actúa como secretario el señor José María Almagro Analuisa, Gerente General de la Compañía Ecochemical Ltda. Los socios deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de las participaciones del socio José María Almagro Analuisa.

1.- Toma la palabra el señor José María Almagro Analuisa, como socio propietario de doscientas participaciones, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA", quien desempeña además las funciones de Gerente General de la mencionada compañía, y manifiesta en forma libre y voluntaria dejar de ser socio de la "ECO-CHEMICAL CIA. LTDA", por lo que, por sus propios derechos transfiere el total de sus participaciones de capital social a las siguientes personas: Señor Néstor Fulbio Analuisa, ocho participaciones; Margarita del Pilar Quinteros Gálvez setenta y dos participaciones; Dayana Katherine Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Lizbeth Natalia Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Thalía Susana Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; así como la parte proporcional que le corresponda de los activos y pasivos adquiridos y contratados a la presente fecha por la mencionada compañía.

La transferencia de las participaciones es a un valor **DE UN DÓLAR AMERICANO**, pero se respetará como condición única y exclusiva el acuerdo mutuo firmado entre los actuales socios Señores: José María Almagro Analuisa y Néstor Fulbio Analuisa; documento que forma parte habilitante de la presente acta y la escritura de cesión respectiva, su incumplimiento dará lugar a la nulidad de la presente cesión de participaciones.

Conocido el informe del señor José María Almagro Analuisa; los socios resuelven: a).- Aprobar su separación de la Ecochemical Cía. Ltda. b) Transferir las participaciones y todos los activos, pasivos y más obligaciones legales, laborales y tributarias en la parte proporcional que le corresponda a: Néstor Fulbio Analuisa, ocho participaciones; Margarita del Pilar Quinteros Gálvez setenta y dos participaciones; Dayana Katherine Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Lizbeth Natalia Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; Thalía Susana Analuisa Quinteros cuarenta participaciones; así como la parte proporcional que le corresponda de los activos y pasivos adquiridos y contratados a la presente fecha por la mencionada compañía; y c).- Aceptar y cumplir el acta de mutuo acuerdo firmada entre las partes; la misma que formará parte habilitante



Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

de la escritura pública de la cesión de participaciones, materia de la presente acta. d) Delegar a la Gerencia General, realice los trámites necesarios ante las instancias legales correspondientes para cumplir con este objetivo. El Presidente decreta un receso de treinta minutos para que el Secretario redacte el Acta de la presente Junta General Universal de socios. Una vez transcurrido este tiempo, se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta siendo ésta confirmada y aprobada por unanimidad; para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto todos los asistentes, a las diez y nueve horas (19H00) en que la Presidencia declara concluida la sesión.

Dr. Néstor Fulbio Analuisa
PRESIDENTE

Sr. José María Almagro Analuisa
GERENTE GENERAL





Ecochemical Cía. Ltda.

Cuida de ti y del ambiente

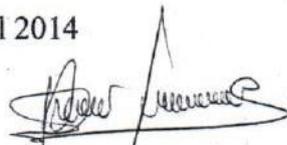
ACUERDO MUTUO PARA LA SEPARACIÓN DEL SOCIO JOSÉ MARÍA ALMAGRO ANALUISA DE LA COMPAÑÍA ECOCHEMICAL LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte y un días del mes de Agosto del 2014 en la oficinas de la Ecochemical Cía. Ltda.; libre y voluntariamente se reúnen los señores José María Almagro Analuisa con C.I. 170401426-3 y Néstor Fulbio Analuisa con C.I. 170842942-6 para celebrar el presente Acuerdo mutuo para la separación del socio José María Almagro Analuisa de la Compañía Ecochemical Ltda., al tenor de los siguientes numerales:

- 1 Los pagos que realicen las empresas clientes a la cuenta de Ahorros No. 12000131331 de Produbanco, es compromiso del señor José María Almagro Analuisa transferir a la cuenta corriente No. 07454422 del Banco del Pacifico a nombre de Néstor Analuisa; reteniendo los abonos al valor pactado por su separación, que es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS** y el valor mensual de pago de préstamo al banco de Guayaquil.
- 2 La cuenta de Ahorros No. 12000131331 de Produbanco en la que se cobra la facturación principalmente de los clientes Lechera Andina y Reybanpac entre otros se mantendrá con la representación de José María Almagro hasta cuando haya cobrado en su totalidad el valor pactado por su separación que es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**; debiendo en esa fecha llegarse a un acuerdo para el pago del saldo del préstamo que se sacó en el banco de Guayaquil para la Ecochemical.
- 3 El señor José María Almagro Analuisa en esta etapa de transición se compromete a seguir colaborando en las labores de comercialización para mantener y mejorar la marcha de la empresa.
- 4 Las labores contables en paralelo se suspenden desde el treinta de Junio 2014, dejando de ser responsable de esta función el señor José María Almagro Analuisa. Fecha en la cual se cerró el movimiento bancario de la cuenta cte. No. 922565-0 del Banco de Guayaquil como representante José María Almagro, cuyo registro se encuentra debidamente reflejado en la contabilidad de la empresa.
- 5 El presente acuerdo con todo su contenido es parte habilitante de la escritura de entrega de participaciones, con la penalización respectiva en caso de incumplimiento de los nuevos accionistas de la Ecochemical; puesto que la transferencia de las participaciones de José María Almagro Analuisa es a un valor de un dólar americano.

Dado y firmado a los veinte y un días del mes de Agosto del 2014


José María Almagro Analuisa
C.I. 170401426-3


Néstor Fulbio Analuisa
C.I. 1708429426

...IA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ECO-CHEMICAL CÍA. LTDA."** otorgada por los cónyuges señores **JOSE MARIA ALMAGRO ANALUISA** y **IRALDA GRIMANEZA SANCHEZ ARTEAGA** a favor de **NESTOR FULBIO ANALUISA**, **MARGARITA DEL PILAR QUINTEROS GALVEZ**, **DAYANA KATHERINE ANALUISA QUINTEROS**, **LIZBETH NATALIA ANALUISA QUINTEROS**, **THALIA SUSANA ANALUISA QUINTEROS**, en Quito hoy viernes tres de octubre del año dos mil catorce.-



Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño

DR. CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



ESPACIO
EN
BLANCO